

Decreto N° 3187
Pucón, 28/07/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JOSE OSCAR ARAVENA MORAGA Rut 00
La cantidad de \$: 642,600 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
Por concepto de : ARRIENDO DE GRUA DE 20MT PARA TRABAJOS DE ALUMBRADO PUBLICO
Fecha de Pago : 28/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	651	27/05/2010	642,600

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público		642,600
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	642,600	
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	642,600	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		642,600
Sumas Iguales		1,285,200	1,285,200

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-004-000-000		
Presupuesto Vigente	58,681,000		
Total Comprometido	54,367,699		
Saldo x Comprometer	4,313,301		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39138

JOSE OSCAR ARAVENA MORAGA

Transporte de Carga - Arriendo - Servicio de Grua

Mecánica en General - Cabaña - Departamento

Saturnino Epulef 235

Fonos: (45) 414385 - (09) 4243221 - (08) 5676797

VILLARRICA

RUT: 9.388.589-9

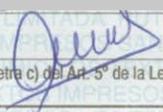
FACTURA

Nº 000651

Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2011
S.I.L. VILLARRICA

Señor J. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN RUT 69.191.600-6
 Dirección AVDA. BDO OHIGGINS Nº 483 Teléfono 293084
 Giro SERVICIOS PUBLICO Comuna PUCÓN Ciudad PUCÓN
 Guía de despacho Nº _____ de Fecha _____ Cond. de Venta _____

Por lo siguiente: a: **JOSE OSCAR ARAVENA MORAGA** D E B E

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	ARRENDADO - UNION. PLANTA FON - LA POUA. SEGUN. ORDEN DE - COMPRO. Nº 970 -		
SON	SEISCIENTOS CUARENTA y DOS MIL - SEISCIENTOS. Pesos	VALOR NETO \$	540.000-
Nombre: JEANETTE MORA	R.U.T.: _____	% IVA \$	102.600-
Fecha: 27/05/2010	Recinto: MUNICIPALIDAD	Firma: 	TOTAL \$
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).			642.600-

ORIGINAL CLIENTE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000970

OBLIGACION Nro 2613

Pucón, 25 de Mayo de 2010 .-

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

JOSE OSCAR ARAVENA MORAGA
SATURNINO EPULEF 235
85676797

R.U.T. N° 009388589-9
CIUDAD VILLARRICA
FAX

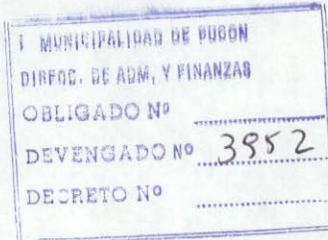
SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00552	1.00	UNIDADES	ARRIENDO GRUA	357,000.000	357,000
SV00010	1.00	UNIDADES	ARRIENDO DE CAMION	285,600.000	285,600
			CAMION GRUA ALCALCE MINIMO 15 MTS. PARA EL 12 DE MAYO DE 2010 , SEGUN DOC. ADJUNTO.		
				SUB-TOTAL	540,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	540,000
SOLICITADO POR ADMINISTRACION, ADMINISTRACION				19 %	102,600.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000705, 00000978					
DESTINADO A ARRIENDO DE GRUA DE 20MT PARA TRABAJOS DE ALUMBRADO PUBLICO, TRABAJ				TOTAL	642,600

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.447.840-6 - BUENOS AIRES 757 - FONOFAX: 5-220189 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-004-000-000 642,600

Pucón
Municipalidad del Sur de Chile



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2010-00000705

995.

NUMERO INTERNO : 0024
C. DE COSTO : 080303

FECHA : 30/03/2010
U.SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SOLICITA ADMINISTRACION MUNICIPAL

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00552	1.000	UNIDADES	ARRIENDO GRUA	

JUSTIFICACIÓN:
ARRIENDO DE GRUA DE 20MT PARA TRABAJOS DE ALUMBRADO PUBLICO



V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas

2208004
2/1/1

Pucón, 30 de Marzo de 2010

ING 03-001

**SRS. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AT. SR. MARCELO CONCHA V.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESENTE**

Solicito a UD. lo siguiente:

1.- Se debe arrendar una grúa de 20mt. Por el día 31-03-2010, por trabajos en torres alumbrado estadio fiscal.

Gestionar orden de arriendo, con Don Oscar Aravena, Fono 414385 - 85676797

*ARAVENA
GNAS. @ GMAIL.COM.*

GERMAN G PAREDES M
INSTALADOR ELECTRICICO
LICENCIA N° " CLASE A

GERMAN PAREDES M.
Ing. (E). Eléctrico
Reg. SEC - 9514258-3 Clase A

**MUNICIPALIDAD PUCON 2010
ARRIENDO GRUA**

IX REGION PERU # 530 PUCON - e-mail: inggpm@yahoo.es - FONO/FAX 045-444033 - 95636892 - CHILE -- Desde 1990

Ingeniería Eléctrica - Proyectos Industriales y domiciliarios - Proyectos de micro centrales eléctricas - Peritajes - Asesorías



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-0000978

NUMERO INTERNO : 0051
C. DE COSTO : 080303

FECHA : 10/05/2010
U.SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SOLICITA ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00010	1.000	UNIDADES	ARRIENDO DE CAMION	CAMION GRUA ALCALCE MINIMO 15 MTS. PARA EL 12 DE MAYO DE 2010 , SEGUN DOC. ADJUNTO.

JUSTIFICACIÓN :
TRABAJOS EN CANCHA EL BOSQUE (JEREMIAS BADILLA), PARA EL 12.05.2010



 V° B° Jefe Departamento

10 hrs \$30.000 + IVA



 V° B° Jefe Finanzas

*22.08.004
21/1*

Pucón, 10 de Mayo de 2010

ING 05-001

**SRS. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AT. SR. MARCELO CONCHA V.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESENTE**

Solicito a UD. lo siguiente:

1.- Se debe arrendar una grúa alcance mínimo 15mt. Por el día 12-05-2010, por trabajos en cancha El Bosque.

Gestionar orden de arriendo, con Don Oscar Aravena, Fono 414385 - 85676797



GERMAN PAREDES M.
Ing. (E). Eléctrico
Reg. SEC - 9514258-3 Clase A

**MUNICIPALIDAD PUCON 2010
ARRIENDO GRUA 2**

IX REGION PERU # 530 PUCON - e-mail: inggpm@yahoo.es - FONO/FAX 045-444033 - 95636892 - CHILE -- Desde 1990

Ingeniería Eléctrica - Proyectos Industriales y domiciliarios - Proyectos de micro centrales eléctricas - Peritajes - Asesorías

SEÑORES
I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DPTO. DE ADQUICISIONES
AT. JEANETTE MORA

Envió cotización de arriendo camión Pluma, para alumbrado de Estadio.

Valor \$ 30.000.- Más IVA

Mínimo 5 horas

La hora se cobra desde la salida hasta la llegada del regreso y se descuenta la hora de colación.

Sin otro particular saluda atentamente.

GRUAS ARAVENA
Jose Oscar Aravena Moraga
Celular 85676797
Fono 45-414385

VILLARRICA, 01 de Abril de 2010

RV: Urgente reparacion estadio

viernes, 18 de diciembre, 2009 10:47

"Romane Ferrada" <rferrada@epservicios.cl>
[Ver detalles del contacto](#)

De:

"germán paredes" <inggpm@yahoo.es>

Para:

conchavillagra@gmail.com, gmatus@municipalidadpucon.cl, "Marcos Mora" <mmora@epservicios.cl>

CC:

Don Germán:

Informo a usted que se ha ido en varias ocasiones a realizar la reparación y regulación del alumbrado del estadio Fiscal de Pucón, pero lamentablemente la estructura de estos postes no dan la seguridad necesaria para trabajar en ellos, además los tiempos para lograr la regulación de los proyectores es muy elevado y estos deben ser ejecutados preferentemente en la noche, complicando así los trabajos y la integridad de las personas que ejecuten esta labor.

Por tal motivo, se recomienda el arriendo de un camión pluma 20m de extensión con capacho, para poder realizar los trabajos sin problemas y dar solución a este tema.

Atenta a sus comentarios.

Romané Ferrada T.

Ingeniero Supervisor

Electricidad y Proyectos Ltda.

Fono : (45) 242100 - 449071

germán paredes y
[Firma manuscrita]



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION**

DECRETO EXENTO N° 1189.-

PUCÓN, 07 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre del 2009, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.
- 2.- La ley N°19.886, Ley Bases sobre Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-.
- 4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-
- 5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-
- 6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 7.- El correo electrónico de la Sra. Romané Ferrada T. , Ingeniero Supervisor de la Empresa Electricidad y Proyectos Ltda., donde solicita y recomienda el arriendo de un camión pluma de 20 mts. de extensión , dado que en reiteradas ocasiones no han podido solucionar los problemas de altura por no contar con los medios.
- 8.- La resolución Fundada de fecha 24 de mayo de 2010 de la Sra. Alcaldesa.
- 9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico de la Ingeniero Supervisor de la Empresa Electricidad y Proyecto, mencionado en el punto 7 de los Vistos.
- 2.- La presente Resolución fundada de fecha 24 de mayo de 2010, de la Sra. Alcaldesa.
- 3.- La necesidad de efectuar trabajos de altura tendientes a arreglar y/o refaccionar las torres de alumbrado público del Estadio Fiscal Osvaldo Muñoz Carrillo.
- 3.- La necesidad de continuidad de las actividades deportivas en los espacios y/o recinto deportivos municipales.
- 4.- La confianza y buen prestigio de la empresa "Grúas Aravena" quien presta servicios de Mantenimiento Técnico de Altura, mínimo 15 mts., reconocida experiencia en la zona lacustre .

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolución Fundada.

2.- Apruébese la contratación, a través, de trato directo con "Gruas Aravena" ,José Oscar Aravena Moraga , Rut N° 9.388.589-9 ,para la prestación de servicios de Máquina Pluma de Alcance, Placa Patente PK-4390 , por un monto de \$ 642.600 pesos (seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos.) I.V.A. incluido.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta 22.08.004 "Servicios de **Mantenimiento de Alumbrado Público**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


Vº Bº UNIDAD CONTROL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MCV/GMP/WCR/arc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Dirección y Control
- Oficina de Partes
- Archivo

ITEM 2208.004
TOTAL AUTORIZADO \$ 5868100
MONTO ACUMULADO \$ 5763784
INCLUIDO PTE. DECRETO \$
SALDO POR CONTROLAR \$ 1617216
F. UN FUNCIONARIO RESPONSABLE

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

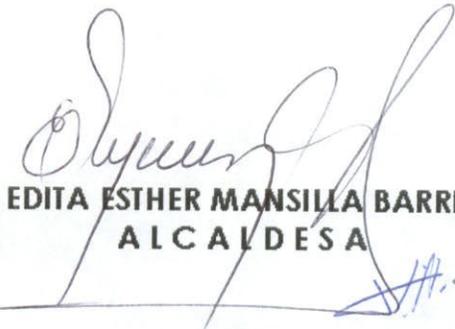
RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir la prestación de servicios de Grúas Aravena. José Oscar Aravena Moraga.

La decisión de celebrar trato directo de Maquina Pluma de Alcance placa patente PK-4390 "Grúas Aravena" de propiedad de José Oscar Aravena Moraga se fundamenta en el hecho necesario e imperioso de efectuar trabajos en altura, tendientes a arreglar y/o refaccionar las torres de alumbrado público del Estadio Fiscal Osvaldo Muñoz Carrillo.

Ahora bien, teniendo presente que Grúas Aravena. José Oscar Aravena Moraga presta servicios de Mantenimiento Técnico de Altura mínimo de quince metros; y considerando asimismo las características de exclusividad de las prestaciones de servicios de Grúas Aravena, concurre la causal prevista en el artículo 8 letra D) y G) de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la citada Ley, a saber, la importancia de la prestación de su servicio, - en orden a la necesidad de iluminación del estadio antes mencionado por la continuidad de la actividad deportiva que se realiza, tanto nocturna como diurna, - el fundamento de confianza y seguridad que otorga el prestador del servicio de reconocida experiencia en la zona lacustre, además de no existir otros proveedores que presten dicho servicio determinado.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

En Pucón, 24 de mayo 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

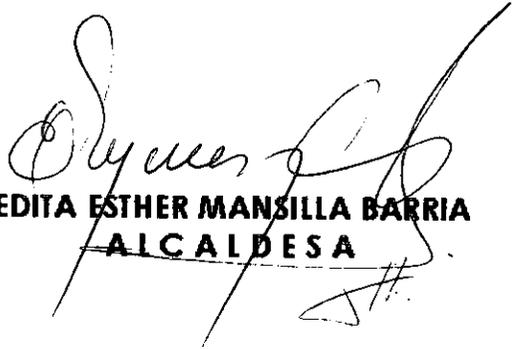
RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir la prestación de servicios de Grúas Aravena. José Oscar Aravena Moraga.

La decisión de celebrar trato directo de Maquina Pluma de Alcance placa patente PK-4390 "Grúas Aravena" de propiedad de José Oscar Aravena Moraga se fundamenta en el hecho necesario e imperioso de efectuar trabajos en altura, tendientes a arreglar y/o refaccionar las torres de alumbrado público del Estadio Fiscal Osvaldo Muñoz Carrillo.

Ahora bien, teniendo presente que Grúas Aravena. José Oscar Aravena Moraga presta servicios de Mantenimiento Técnico de Altura mínimo de quince metros; y considerando asimismo las características de exclusividad de las prestaciones de servicios de Grúas Aravena, concurre la causal prevista en el artículo 8 letra D) y G) de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la citada Ley, a saber, la importancia de la prestación de su servicio, - en orden a la necesidad de iluminación del estadio antes mencionado por la continuidad de la actividad deportiva que se realiza, tanto nocturna como diurna, - el fundamento de confianza y seguridad que otorga el prestador del servicio de reconocida experiencia en la zona lacustre, además de no existir otros proveedores que presten dicho servicio determinado.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

En Pucón, 24 de mayo 2010.